



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-329/2023**, **SUP-JDC-298/2023** y **SUP-JDC-304/2023**.

En primer término, el proyecto de los expedientes **SUP-JDC-298/2023** y **SUP-JDC-304/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-298/2023 y acumulado Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es formalmente competente para conocer de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se acumula el juicio SUP-JDC-304/2023 al diverso SUP-JDC-298/2023. En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos resolutive de la presente ejecutoria, a los autos del expediente acumulado.

TERCERO. Los juicios de la ciudadanía son improcedentes.

CUARTO. Se reencauzan las demandas a la Comisión Nacional Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, en los términos precisados en este acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-329/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-329/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es la autoridad competente para conocer y resolver de las excusas planteadas.

SEGUNDO. Es improcedente determinar la competencia para resolver el procedimiento especial sancionador.

¹ Al encontrarse gozando de periodo vacacional.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que realice las actuaciones necesarias y, en su momento, remita el expediente a la Sala Monterrey.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior², los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-JDC-298/2023 y acumulado Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	11 de agosto	14:48
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	11 de agosto	19:17
Janine M. Otálora Malassis	En contra	12 de agosto	14:31
José Luis Vargas Valdez	A favor	14 de agosto	12:45
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de agosto	17:40
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	15 de agosto	11:00

SUP-AG-329/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	11 de agosto	16:34
Janine M. Otálora Malassis	A favor	12 de agosto	14:31
José Luis Vargas Valdez	A favor	14 de agosto	12:45
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de agosto	17:40
Indalfer Infante Gonzales	A favor	14 de agosto	17:48
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	15 de agosto	11:00

El proyecto del expediente **SUP-JDC-298/2023 y acumulado** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien emitió voto particular.

El proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las once horas del quince de agosto de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes

² Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 21/08/2023 06:27:03 p. m.

Hash: i/XMPrMuJ0i+eAFBF0nBXsFdQRY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 17/08/2023 03:32:04 p. m.

Hash: fGL1UE66pzCpWdItZeWXtoYpQr4=